



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO EXENTO N° 001523 /

MAT: Instruye Investigación Sumaria.

LITUECHE, 2 NOV 2017

CONSIDERANDO:

- 1.- El oficio N°7122 de fecha 03 de noviembre de 2017, de la Contraloría Regional que denuncia supuestas irregularidades acusadas por la empresa Maval Ltda.
- 2.- El tenor del proceso de compras por trato directo aprobado por Decreto Alcaldicio N°1493 de fecha 22 de noviembre de 2016, denominado "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío de Talca".
- 3.- El informe N°36 de fecha 16 de noviembre de 2017 del Director de Obras Municipales.
- 4.- El hecho de que no se haya generado Orden de Compra una vez adjudicada la obra a la empresa Maval Ltda, en noviembre de 2016, siendo recién emitida con fecha 19 de mayo de 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118, 124 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- **Instrúyase** investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de él o los funcionarios que resulten responsables por la no emisión de la pertinente Orden de Compra, correspondiente al proceso aprobado por Decreto Alcaldicio N°1493 de fecha 22 de noviembre de 2016, denominado "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío de Talca".
- 2.- **Desígnese** Investigador a doña Claudia Salamanca Moris.
- 3.- **Notifíquese** al investigador(a) designad(o).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Pablo Vial Vera
Secretario Municipal(s)

C.C.:

- Expediente Investigación (01)
- Rec. Humanos (01)
- ARCHIVO (01)

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

